

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Y REFORMA DEL ESTADO**

**RESOLUCION N° 0060**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

06 de Marzo de 2015.

VISTO:

el Expte. N° 00103-0048054-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual se tramita la aprobación de la distribución del 95% del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, creado por la Ley N° 12.385, efectuada por la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado para el año 2015 a Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe, en los términos del artículo 5° del Anexo II, del Decreto Reglamentario N° 1123/08; y,

CONSIDERANDO:

que mediante la Ley N° 12.385 se creó el Fondo para la Construcción de Obras menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe, y cuya finalidad se ha modificado por sucesivas leyes, constituyéndose actualmente en un Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, para los mismos entes territoriales;

que dicha Ley establece que el Fondo se constituirá anualmente con una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del Cálculo de Recursos para la Administración Central en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos inicial correspondiente al año anterior, estableciendo los proyectos y/o destinos que resultarán beneficiados con su asignación;

que mediante el Decreto N° 1.123 de fecha 25 de Abril de 2008 se aprobó una nueva reglamentación para cumplir el cometido de Ley, estableciéndose en el 2do. Párrafo del Artículo 5° del Anexo I, que anualmente la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, será el organismo encargado de actualizar los coeficientes que se utilizan para la distribución de los Fondos, los cuales serán aprobados por el titular jurisdiccional;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y

REFORMA DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Apruébanse los coeficientes que se utilizarán para la distribución del Fondo Municipios de Segunda Categoría y Comunas para el año 2015 contemplados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente norma legal, el cual ha sido elaborado conforme las previsiones del Artículo 5° de la Ley N° 12.385 y sus modificaciones.

ARTICULO 2° - Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RUBEN D. GALASSI

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

Nota: Se publica sin el Anexo correspondiente pudiéndose consultar en la página web del Gobierno de Santa Fe.

S/C 12968 Mar. 18

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

## RESOLUCION N° 0308

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

09 de Marzo de 2015.

VISTO:

El expediente N° 00201-0165207-2, del registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.), relacionado con la Resolución Ministerial N° 186 de fecha 20 de febrero de 2015, referente al Concurso de Ascensos Policiales 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Ministerial N° 186/15, se convoca a Concurso de Ascensos Policiales 2013;

Que en la citada norma se produjeron errores involuntarios en la nómina de los miembros de los Jurados de Coordinación y Ejecución, específicamente en los funcionarios designados por el Jefe de Policía de la Provincia, los que de acuerdo al Artículo 77° de la Ley N° 12521, deben ostentar jerarquías del Agrupamiento Dirección;

Que la designación de los nuevos Jurados torna necesario habilitar nuevos plazos destinados a la recusación y/o excusación de los mismos;

Que finalmente, y a los efectos de subsanar los errores cometidos, corresponde rectificar la Resolución Ministerial N° 186/15;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 186 de fecha 20 de febrero de 2015, en lo que respecta al Cronograma para la sustanciación del Concurso, específicamente el "Período de Inscripción", el cual se prorrogará hasta el 17 de marzo de 2015; y, en consonancia con los Artículos 6° y 7° del Decreto N° 423/13 y modificatorios, se establecen los días 18, 19 y 20 de marzo de 2015 para efectuar la "Presentación de recusaciones y excusaciones de Jurados".

ARTICULO 2°: Rectificar el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 186 de fecha 20 de febrero de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°: Determínese la conformación del Jurado de evaluación del concurso, compuesto de la siguiente manera:

JURADO I: Agrupamiento Ejecución

Funcionario del Ministerio de Seguridad: Dr. Gustavo Zignago, Subsecretario de Representación Regional - Región IV (Nodo Rosario).

Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe: Director Olegario Fabián Escobar.

Representante del Personal Policial en Actividad de Ejecución (Titular): Subinspector Argentino Gustavo Vélez.

Representante del Personal Policial en Actividad (Suplente): Subinspectores Mauro Ezequiel Pérez, Sergio Daniel Fabiano y José Luis De Biasi.

JURADO II: Agrupamiento Coordinación

Funcionario del Ministerio de Seguridad: Subsecretario Organizador de la Policía de Investigaciones, Dr. Víctor Moloeznik.

Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe: Director Néstor Alberto Molina.

Representante del Ministerio de Educación: Director Provincial de Patrimonio y Gestión de Bienes Sr. Domingo Horacio Taletti.

Representante del Personal Policial en Actividad (Titular): Subcomisario Juan Alberto Inocente.

Representante del Personal Policial en Actividad (Suplente): Subcomisario Fabiano Javier Rossi Amicone.

JURADO III: Agrupamiento Supervisión

Funcionario del Ministerio de Seguridad: Secretario de Control de las Fuerzas de Seguridad, Dr. Ignacio Del Vecchio.

Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe: Director General de Policía Rubén Darío Gabriel.

Representante del Ministerio de Educación: Asistente Técnico Sr. Javier Dóccola.

Representante del Personal Policial en Actividad (Titular): Comisario Supervisor Margarita Ramis Llull.

Representante del Personal Policial en Actividad (Suplente): Comisario Supervisor Martín Javier Musuruana, Comisario Supervisor Héctor Pablo Ruíz Díaz.

JURADO IV: Agrupamiento Dirección

Funcionario del Ministerio de Seguridad: Comandante Gral. (R) Gerardo Chaumont, Secretario de Seguridad Pública.

Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe: Director General Raúl Antonio Ardiles.

Representante del Ministerio de Educación: Subsecretario de Bienestar Docente Prof. Leonardo Panozzo.

Representante de la Corte Suprema de Justicia: Fiscal de Cámaras N° 1 de Santa Fe, Dr. Miguel Angel Molinari.

Representante del Ministerio de Justicia y DDHH: Dr. Horacio Coutaz, Secretario de Derechos Humanos.

Representante del Personal Policial en Actividad (Titular): Director General Walter Miranda.

Representante del Personal Policial en Actividad (Suplente): Director General Sergio Orlando Erard.

A los efectos administrativos los cuatro (4) Jurados fijan sede en el Ministerio de Seguridad de la Provincia, sito en calle Primera Junta 2823, Primer Piso, Oficina 11, de la ciudad de Santa Fe.”

ARTICULO 3°: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en las páginas Webs de la Provincia de Santa Fe y del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.), y archívese.

Dr. RAUL LAMBERTO

Ministro de Seguridad

S/C 12964 Mar. 18

---

**EMPRESA PROVINCIAL**

**DE LA ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO

DE PRECIOS N° 3156

Objeto: Contratación de Utilitario Tipo Furgón, Antigüedad no Mayor a 7 Años con Doble Hilera de Asientos, Puerta Lateral de Acceso Trasero, Portaescaleras, A/A y Chofer, para Control de Pérdidas Mitre.

Presupuesto Oficial: \$ 96.000.- IVA incluido

Apertura de Propuestas: 08/04/2015 Hora: 9,00

CONCURSO PUBLICO

DE PRECIOS Nº 3157

Objeto: Contratación de Utilitario, Antigüedad no Mayor a 7 años con Puerta Trasera de Acceso Lateral Vidriada y Chofer, para Comercial Oroño.

Presupuesto Oficial: \$ 91.500.- IVA incluido

Apertura de Propuestas: 08/04/2015 Hora: 9,15

CONCURSO PUBLICO

DE PRECIOS Nº 3158

Objeto: Contratación Utilitario Tipo Furgón, Antigüedad no Mayor a 7 Años, con Portaescaleras, Asiento Trasero y Chofer, para Comercial San Lorenzo.

Presupuesto Oficial: \$ 61.440.- IVA incluido

Apertura de Propuestas: 08/04/2015 Hora: 9,30

Retiro de Pliegos: Empresa Provincial de la Energía - Bv. Oroño 1260-1° Piso - Rosario.

Apertura de Sobres: Salón de Reuniones E.P.E. - Bv. Oroño 1260 - 1° Piso Rosario.

Consultas: Movilidades Rosario - (0341) 4207752.

NOTA: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 12963 Mar. 18 Mar. 20

---

**SUBSECRETARIA DE LOS  
DERECHOS DE LA NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

NOTIFICACION

Por Disposición de la T.S Daniela Piccoli, Delegada de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: "Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia s/Medida de Protección Excepcional-Velázquez Antonela Magalí Vanina" Expediente Administrativo Nro. 01503-0002718-3, se notifica al Sr. MARIO VELAZQUEZ, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 0156/2014, "Reconquista 04 de Noviembre de 2014. VISTOS ... CONSIDERANDO ... DISPONE: ARTICULO 1: Adoptar una Medida de Protección Excepcional conforme a la normativa legal establecida en la Ley Provincial 12.967 y su correlato en la Ley Nacional 26.061 respecto de la niña VELAZQUEZ ANTONELA MAGALI VANINA, DNI 41.860.523, nacida el día 7 de abril de 1999 en la ciudad de Reconquista, de 15 años de edad, hija de IBARRA MIRIAN TERESA, DNI 24.701.802, domiciliada en mz 23 casa 13 loteo Nardelli, Reconquista (S. F) y VELAZQUEZ MARIO DNI 18.491.599, domiciliado en la ciudad de Rosario, Santa Fe. ARTICULO 2: Adoptar la Medida De Protección Excepcional por el plazo de 90 días (art. 51 Ley 12.967) disponiendo que la misma permanezca provisoriamente bajo el cuidado de familia comunitaria (art. 52 inc. a Ley 12.967 Dto. 619/10), mientras se trabajará en el plan de acción trazado a los fines de restituir a la niña el efectivo goce de sus derechos. ARTICULO 3: Notificar la Medida de Protección Excepcional a los representantes legales y a las partes interesadas. ARTICULO 4: Aprobar el plan de acción trazado a los fines de hacer cesar la vulneración y amenaza de los derechos del niño, facultándose a este equipo interdisciplinario a modificarlo cuando varían las condiciones de hecho que dieron origen a esta medida o cuando las circunstancias o el interés superior de aquella así lo requieran; en cuyo caso las modificaciones serán notificadas a los representantes legales y responsables y al juzgado interviniente en el control de legalidad de la presente medida. ARTICULO 5: Notificar la adopción de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art. 12.967 y su decreto reglamentario.

Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial.- Reconquista, 11 de Marzo de 2015.

S/C 255522 Mar. 18 Mar. 20

---

#### NOTIFICACION

Por Disposición de la T.S Daniela S. Piccoli, Delegada de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: "Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia s/Medida de Protección Excepcional-Eugenia Milagros Velázquez-" Expediente Administrativo Nro. 01503-0002990-7, se notifica al Sr. OSCAR AMADEO VELAZQUEZ, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE Nº 0168/2014, "Reconquista 19 de Enero de 2015. VISTOS ... CONSIDERANDO ... DISPONE: ARTICULO 1º: Adoptar una Medida de Protección Excepcional, conforme a la normativa legal establecida en la ley provincial 12.967 y su correlato en la Ley Nacional No 26.061, respecto de EUGENIA MILAGROS VELAZQUEZ, DNI Nº 43.493.214, nacida el 1 de agosto de 2001, hija de la Sra. Ramona Liliana Romero, y de Oscar Amadeo Velazquez (de domicilio desconocido), disponiendo que la misma sea separada provisoriamente de su centro de vida o medio familiar constituido por el domicilio en el que convive con su progenitora y la pareja de ésta, en el domicilio sito calle 319 Nro. 1305 del barrio Don Pedro de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe. ARTICULO 2º: Adoptar la Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, durante el cual EUGENIA MILAGROS VELAZQUEZ, permanecerá alojada bajo el Sistema Protectorio de esta Institución, al cuidado de integrantes de su familia ampliada, y se trabajará en el plan de acción trazado a los fines de restituir a Eugenia Velazquez el efectivo goce de sus derechos. ARTICULO 3º: Notificar la Medida de Protección Excepcional a los representantes legales y a las partes interesadas. ARTICULO 4º: Aprobar el plan de acción trazado a los fines de hacer cesar la vulneración y amenaza de los derechos de la niña, facultándose a este equipo interdisciplinario a modificarlo cuando varíen las condiciones de hecho que dieron origen a esta medida, o cuando las circunstancias y el interés superior de aquella así lo requieran, en cuyo caso estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y responsables y al Juzgado interviniente en el control de legalidad de la presente medida. ARTICULO 5º: Notificar la adopción de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la ley 12.967 y su decreto reglamentario nº 619/2010.

Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial.- Reconquista, 11 de Marzo de 2015.

S/C 255519 Mar. 18 Mar. 20

---

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

##### Notificación

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a los sucesores y/o herederos de quien se desempeñara como Tesorero del SAMCO de San Carlos Sur: Sr. Alcides D. N. Francischetti, que en autos caratulados: "Expediente Nº 00901-0052164-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y agregado legajo jurisdiccional RP-158/09, mediante el cual el SERVICIO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA COMUNIDAD de la localidad de SAN CARLOS SUR - NODO SANTA FE, presenta la rendición de cuentas correspondiente a la inversión de Recursos Propios, descargada en el Balance de Movimiento de Fondos referido al período Abril a Junio de 2009", se ha dictado la Resolución 625/2013, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Formular cargo a los integrantes de la Comisión Ejecutiva del SAMCo. San Carlos Sur - Presidente: Sr. Guillermo Wemberger y Tesorero: Sr. Alcides Francischetti-, por la suma total de \$7.815,31.- (pesos siete mil ochocientos quince con treinta y un centavos), conforme surge del Anexo II que forma parte de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A. - punto 1. Artículo 2º: Intimar a los nombrados responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 224º de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado. Artículo 3º: Hacer saber, de conformidad a la Ley Nº 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto." (artículo 238º de la Ley Nº 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nº 006/06). Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: CPN GERMAN LUIS HUBER - Presidente, DR GERARDO GASPARRINI - Vocal, CPN MARIA DEL CARMEN CRESCIMANNO - Vocal y CPN IBIS E. BRAGA - CF Secretaria de Sala II.-"

---

**Notificación**

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a quien se desempeñara como Miembro del Consejo de Administración del Hospital "Dr. José María Cullen": Dr. CARLOS A. CASTARATARO nominado - entre otros - como responsable en autos caratulados: "Expediente N° 00901-0040496-7 TCP-SIE S/ Juicio de Cuentas por la falta de presentación de las rendiciones de cuentas justificativas de las inversiones de los cargos que ese efector mantenía como "pendientes de rendición" al 31/12/2008"; que se ha dictado la Resolución 020/2015, a la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro: Rechazar "in límine" el escrito presentado por los miembros del Consejo de Administración del Hospital "Dr José María Cullen": Dr. Blumenfeld, Ernesto G.; Sr. Fontanet, Edgardo R.; Sr. Verón, Carlos R.; Dra. Diburzi, Paola; y CPN Hernández Laura Demetria; en contra de la Resolución de Formulación S.II N° 322/13, conforme los argumentos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2do: Dejar parcialmente sin efecto lo dispuesto en el artículo 1ro. de la Resolución de Formulación de Cargo S.II N° 0322/13 por el importe de pesos doscientos (\$200,00.-). Artículo 3ro: Ratificar el cargo formulado por Resolución S.II N° 0322/13 por el monto de \$ 9.234,83.- (pesos nueve mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y tres centavos), más \$ 142,19.- (pesos ciento cuarenta y dos con diecinueve centavos), suma correspondiente a los intereses determinados de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución N° 048/03 TCP, totalizando la sumatoria de ambos conceptos \$ 9.377,02.- (pesos nueve mil trescientos setenta y siete con dos centavos), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, confirmando por el mismo el artículo 1ro. del decisorio citado y el artículo 2do. de intimación a los responsables para que procedan a reintegrar dicho importe dentro del plazo legal. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés de Caja de Ahorro Común"- Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A. - punto 1. Artículo 4to: Regístrese, notifíquese y resérvese". Fdo.: DR GERARDO GASPARRINI - Presidente, CPN GERMAN LUIS HUBER - Vocal, CPN MARIA DEL CARMEN CRESCIMANNO - Vocal y CPN IBIS E. BRAGA - CF Secretaria de Sala II.-

S/C. 12960 Mar.18 Mar. 19

---

**COORDINACION EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACION DOMINIAL**

**Citación**

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. N°. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe ; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en T.3 Agrupada 7 planta baja B° Pucará, de la Ciudad de Reconquista; en Perusia 50 - Delegación Oeste B° Barranquitas de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y los Diarios El Litoral y Uno de la ciudad de Santa Fe, en fecha JUEVES 19 DE MARZO DE 2015, a las siguientes personas:

REGION I - NODO RECONQUISTA

DEPARTAMENTO VERA - LOCALIDAD LOS AMORES

1 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 4 (antes 4) - Lote M - Plano 454 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011227/0000-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0032078-7 /0023043-9, Iniciador :CACERES MARCELINA NOEMI.

2 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 2, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA

URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 8 (antes 14) - Lote k -Plano 449 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011214/0000-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023172-6, Iniciador :BARRIENTOS OSCAR EUSEBIO.

3 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 3, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 8 (antes 14) - Lote B -Plano 449 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011212/0000-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023026-6, Iniciador :RIVERO RAMON EDUARDO

4 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 4, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 8 (antes 14) - Lote G - Plano 449 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011214/0000-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023170-4 // 0023169-0, Iniciador :ROLON RAMON.

5 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 5, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 8 (antes 14) - Lote C-D - Plano 449 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011212/0000-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0069492-5, Iniciador :RAMIREZ ABEL ARMANDO.

6 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 6, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 5 (antes 13) - Lote L - Plano 454 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011221/0000-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0069528-9, Iniciador :BRASSART MARIA ANTONIA.

7 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 7, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 5 (antes 13) - Lote F - Plano 454 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011218/0000-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0069599-1, Iniciador :CABRERA FELIX RENE.

8 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 8, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 5 (antes 13) - Lote E - Plano 454 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011217/0000-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0069600-4, Iniciador :CABRERA JULIO RODOLFO.

9 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 9, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 5 (antes 13) - Lote D - Plano 454 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011217/0000-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023024-4, Iniciador :CABRERA RUBEN ROLANDO.

10 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 10, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 5 (antes 13) - Lote K - Plano 454 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011221/0000-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0069507-2, Iniciador :LEGUIZAMON

FELISA.

11 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 11, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 5 (antes 13) - Lote P - Plano 454 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011222/0000-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0032093-8, Iniciador :ROA CARLOS ARNALDO.

12 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 12, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 5 (antes 13) - Lote H - Plano 454 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011219/0000-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023038-1, Iniciador :SENN RODOLFO OSCAR.

13 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 13, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 16(antes 8) - Lote M -Plano 453 DUP: Partida Inmobiliaria N° y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0069542-9, Iniciador :NEFLE FELISA SOLEDAD.

14 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 14, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 4 (antes 4) - Lote A - Plano 454 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011223/0000-8 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023701-8 // 0032105-2, Iniciador :PUCHETA OSMAR DIOGENES.

15 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 15, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 7 (antes 5) - Lote A - Plano 449 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011206/0004-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0069612-9, Iniciador :HIDALGO EDELBAY MARIA IMELDA.

16 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 16, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 5 (antes 13) - Lote C - Plano 454 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011222/0000-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0032110-0, Iniciador :BARRIENTOS OLGA.

17 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 17, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 26 (antes 20b) - Lote H - Plano 461 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011241/0000-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0069519-7, Iniciador :MESSA MIRTA ALEJANDRA.

18 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 18, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 24 (antes 28) - Lote M - Plano 460 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011249/0000-6 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023029-9, Iniciador :RIOS HIPOLITO.

19 Sr./a: ANTONIA MORCILLO, ANIBAL DARIO ARRONGA, BLANCA ANTONIA ARRONGA, ARNALDO ARRONGA, ALBERTO ARRONGA, RODOLFO PEDRO ARRONGA, DARDO ARRONGA, LEONILDA ARRONGA, SELVA /SILVA MIREYA ARRONGA, Matrícula Individual 19, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA



URBANA ,de la ciudad de: LOS AMORES, identificado como: Manzana 6 (antes 22) - Lote B - Plano 454 DUP: Partida Inmobiliaria N° 02-12-00-011262/0000-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 35 F° 149 vto. N° 15662/65 Departamento: VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0069660-2, Iniciador :PEREYRA ANGELICA.

S/C. 12961 Mar. 18 Mar. 20

---